



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Santiago del Estero  
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. N° Ciento ochenta y cuatro  
rollo

"2020 - "Año del General Manuel Belgrano"

**Santiago del Estero, 30 de marzo de 2020**

**Resolución n°: 184/2020**

**VISTO:**

La Resolución Rectoral n°180/2020 emitida ad-referéndum del Honorable Consejo Superior en fecha 17 de marzo del corriente año ; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el artículo primero de la misma se dispone la suspensión desde el 17 de marzo hasta el 30 de marzo del corriente año de todas las actividades que se desarrollan en el ámbito de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, a excepción de aquellas que sean consideradas impostergables.

Que el día 29 de marzo del corriente el Sr. Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández ha resuelto, conforme a lo sugerido por el Equipo de Expertos, prorrogar el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio hasta finalizar la Semana Santa, lo cual operaría el domingo 12 de Abril del corriente año.

Que en el marco de las acciones desarrolladas desde la Provincia, el Sr. Gobernador ha expresado su apoyo y adhesión a las medidas dispuestas por el Sr. Presidente.

Que la Universidad Nacional de Santiago del Estero ha implementado acciones concretas en su lucha contra el Coronavirus y el Dengue, las que se planifican y ejecutan en coordinación con la Comisión especialmente constituida al efecto.

Que en el día de la fecha se ha mantenido una reunión mediante videoconferencia del Rector con los Decanos de la Universidad para analizar la situación.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, AD-REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** PRORROGAR la suspensión de las actividades que se desarrollan en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO dispuesta por la Resolución 180/2020 hasta el día 12 de abril conforme a los considerandos expresados.

/// ...





Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

"2020 - "Año del General Manuel Belgrano"

/// ...

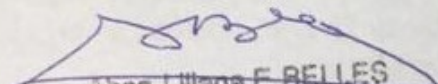
**Resolución n°: 184/2020**

**ARTICULO 2°.-** ESTABLECER que las actividades se reiniciarán el día 13 de abril con la reprogramación del Calendario Académico de acuerdo a lo que defina cada Unidad Académica dando prioridad a la finalización de los cursos de ingreso y a las mesas de examen.

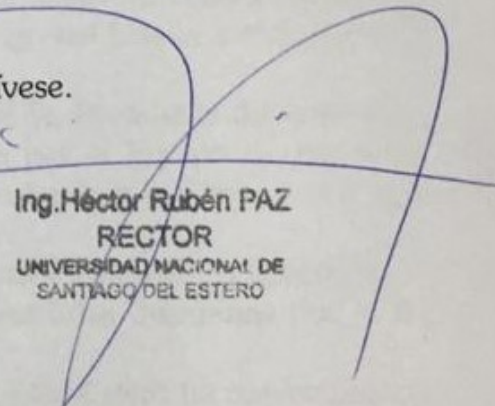
**ARTICULO 3°.-** DISPONER que las actividades administrativas y académicas se realizarán de manera progresiva y gradual en atención a las pautas que, a nivel nacional se definan.-

**ARTICULO 4°.-** Las actividades no contempladas en la presente Resolución, serán acordadas con las autoridades de las Unidades Académicas y del Rectorado en el marco de las decisiones que se adopten por el Gobierno Nacional.

**ARTICULO 5°.-** Hágase saber, dése copia. Cumplido, archívese.

  
Abog. Liliana E. BELLES  
ARRIAZU de SANMARCO  
SECRETARIA GENERAL  
Universidad Nacional de Sgo del Estero



  
Ing. Héctor Rubén PAZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO